

**AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIO QUE INDICA
PARA LOS MESES QUE INDICA.**

INDEPENDENCIA, 14 OCT 2015

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 4632 /2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Las necesidades del servicio; lo aprobado en D.A.E. N°2797 de fecha 04 de agosto de 2014, lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.


DECRETO:

AUTORIZASE la realización de trabajos extraordinarios para los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2015, al siguiente funcionario:

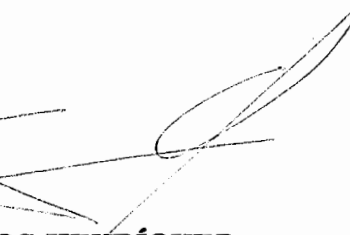
Dirección	Programadas 25%	Programadas 50%
DIDECO		
Eduardo Muñoz Benvenuto	40	20

Dichos trabajos extraordinarios se pagarán con la remuneración subsiguientes a cada mes, según lo efectivamente trabajado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y, TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, y hecho, **ARCHÍVESE.**



MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



Municipalidad de
independencia
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
JAIME LAGOS HENRÍQUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

JLH/eop.

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Jurídico - Control - Administración y Finanzas - DIDECO - SECPLA - Personal (2) - Of. Partes.